

ITE-CG 180/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020- 2021, RESERVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ITE-CG 146/2021.

#### ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 43/2020, el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidades y en el que determinó su fecha exacta de inicio.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, emitió mediante Acuerdo ITE-CG 45/2020, la Convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **4.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 64/2020, aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en adelante Lineamientos de Registro.
- **5.** En Sesión Solemne, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **6.** En Sesión Pública Especial, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 90/2020, dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dictada dentro

del expediente TET-JE-038/2020 y sus acumulados, y se aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de Paridad de Género en el Estado de Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los extraordinarios que devengan de este, en adelante Lineamientos de Paridad.

- **7.** En Sesión Pública Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 22/2021, las modificaciones a los Lineamientos de Registro.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 83/2021, el registro del programa de gobierno común del Partido Acción Nacional, para la elección de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **9.** En Sesión Pública Especial, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 132/2021, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, y modificó los Lineamientos de Registro.
- **10.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, el Partido Acción Nacional, presentó ante el Consejo General, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, las solicitudes de registro para candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **11.** En Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno y continuada el día uno de mayo del presente año, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante la Resolución ITE-CG 146/2021, requirió al Partido Acción Nacional, para dar cumplimiento a la acción afirmativa en favor de las juventudes.
- **12.** En fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, fue presentado en el área de Registro de Candidaturas de este Instituto, escrito sin número, de fecha tres de mayo del presente año, signado por el Lic. Roberto Nava Flores, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, por el que da cumplimiento al requerimiento realizado por este Consejo General, referido en el antecedente inmediato anterior.
- 13. Con fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, se emitió oficio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva, número ITE-UTCE-858/2021, con el que se envía informe a la Comisión Temporal de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales, en la que se da a conocer que fue consultado el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Genero el cual está disponible para cualquier persona pueda consultarlo en el portal del Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior y;

### CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de la ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución federal, local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos o ciudadanía, según se trate, dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de los plazos de registro de candidaturas, previa verificación de la constitucionalidad y legalidad de las solicitudes de registro.

- II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Derivado del análisis vertido en la Resolución ITE-CG 146/2021, este Consejo General, requirió al Partido Acción Nacional, el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de las juventudes, otorgándole un plazo improrrogable de 48 horas, contado a partir del día de su notificación, razón por la cual este Consejo General mediante la presente Resolución verificará los apartados vertidos en el considerando IV de la misma, a fin de resolver sobre el registro de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos del Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en observancia al artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
- **IV. Análisis.** Tal como lo establece el antecedente 12 de la presente Resolución, el Partido Acción Nacional, presentó el cumplimiento al requerimiento realizado por este Consejo General respecto del cumplimiento de la de la acción afirmativa en favor de las juventudes, en consecuencia, el partido político en comento realizó la sustitución de fórmulas y movimiento entre las mismas planillas de candidaturas, por lo que solo se mencionaron los cargos en donde se efectúan los movimientos, conforme lo siguiente:

# **ANTES**

TLAXCALA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	29
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	49
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	35
	SUPLENCIA	MUJER	28

LA MAGDALENA TLALTELULCO			
CARGO	FORMULA GÉNERO		EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	68
	SUPLENCIA	HOMBRE	28
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	34
	SUPLENCIA	HOMBRE	22

SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS				
CARGO	CARGO FORMULA GÉNERO			
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	30	
	SUPLENCIA	HOMBRE	34	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	63	
	SUPLENCIA	HOMBRE	22	

BENITO JUÁREZ			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
	SUPLENCIA	MUJER	27
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	32

SAN LUCAS TECOPILCO			
CARGO FORMULA		GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	32
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	22
	SUPLENCIA	MUJER	35

# **SUSTITUCIONES**

TLAXCALA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	29
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	28
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MUJER	35
	SUPLENCIA	MUJER	49

LA MAGDALENA TLALTELULCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	34
	SUPLENCIA	HOMBRE	68
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	28
	SUPLENCIA	HOMBRE	22

SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	30
	SUPLENCIA	HOMBRE	22
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	63
	SUPLENCIA	HOMBRE	34

BENITO JUÁREZ			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	27
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
	SUPLENCIA	MUJER	32

SAN LUCAS TECOPILCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	35

Ahora bien, del análisis respecto a la condición previa, verificada en la Resolución ITE-CG 146/2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, estableció que el Partido Acción Nacional, cumplió con el artículo 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, debido a la presentación de su registro de programa de gobierno común como consta en el Acuerdo ITE-CG 83/2021, asimismo en atención al numeral 144 fracción II del mismo ordenamiento legal, cumplió con el criterio de oportunidad ya que presentó sus solicitudes de registro de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como a las sustituciones en cumplimiento del requerimiento decretado mediante Resolución ITE-CG 146/2021, razón por la cual se procede a la verificación conforme a los siguientes incisos:

### A) Requisitos

Tal y como lo refiere la Resolución ITE-CG 146/2021, referida en el antecedente 12 de la presente, esta autoridad administrativa local electoral analizó de sus postulaciones presentadas por el Partido Acción Nacional, que sus candidatas y candidatos cumplieran con los requisitos señalados en el apartado A) denominado requisitos.

Ahora bien, resulta necesario mencionar que derivado del requerimiento realizado por esta autoridad mediante la Resolución multicitada, el partido en mención realizo los movimientos dentro de sus respectivas planillas, por lo anterior, es que al existir un análisis previo en dicha Resolución, ya no es necesario analizarlo de nueva cuenta, no obstante lo anterior, no pasa desapercibido por esta autoridad mencionar que el partido presento SNR, solicitud de registro, constancia de aceptación de la postulación, escrito bajo protesta de decir verdad, constancia 3 de 3 y manifestación del partido político, de los cambios o movimientos realizados por el partido en cuestión.

Por cuanto hace a las sustituciones presentadas por el partido, respecto de los Ayuntamientos de Calpulalpan, Nativitas y San Lucas Tecopilco se debe señalar que las

mismas no pueden ser sustituidas, debido a que mediante la Resolución ITE-CG 146/2021, se le negó primigeniamente a los ciudadanos postulados por no presentar las credenciales de elector, entonces en congruencia con dicha determinación, no se solicitó las sustituciones respecto de aquellos ciudadanos, por ello, los propietarios o suplentes cual fuese el caso, participaran en el Presente Proceso Electoral, sin tener la figura que completa la fórmula respectiva, esto en relación con la ponderación de derechos, realizada en la Resolución antes citada, y tomando en consideración lo contenido en la TESIS X/2003 INELEGIBILIDAD DE UN CANDIDATO. NO AFECTA EL REGISTRO DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA Y SIMILARES).

Por lo tanto, tomando en cuenta lo vertido en el presente inciso, se desprende que las solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de Integrantes de Ayuntamientos presentadas por el Partido Acción Nacional, cumplen con los requisitos para que se apruebe su registro.

## B) Acción Afirmativa en favor de las Juventudes.

Este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó una acción afirmativa mediante el Acuerdo ITE-CG 64/2020, la cual consiste en que, los partidos políticos, postularán una cuota en favor de las juventudes, la cual será del 20% de las postulaciones que presente a este Instituto, por lo que respecta a la elección de Integrantes de Ayuntamientos, deberán cumplir con dicho porcentaje de la siguiente manera: para el caso en concreto, al ser municipios integrados por planillas de ayuntamientos en las que se debe registrar ocho munícipes, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y seis regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos dos candidaturas de personas jóvenes; El lugar de asignación en cada planilla será de al menos una persona joven dentro de los cargos de Presidencia, Sindicatura, y Regidurías 1 y 2, esto en relación con los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 24 de los Lineamientos de Registro.

Mediante la Resolución ITE-CG 146/2021 se requirió al Partido Acción Nacional el cumplimiento de acciones afirmativas a favor de las juventudes en los municipios de Tlaxcala, La Magdalena Tlaltelulco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y San Lucas Tecopilco, por cuanto hace al Ayuntamiento de Nativitas, se debe señalar que en el anexo de la resolución en cita, se desprende el cumplimiento a la acción en análisis, por lo tanto, es correcto que no se realicen sustituciones del ayuntamiento de referencia, por ello ya no se realiza el análisis correspondiente en la presente Resolución. Por lo anterior, corresponde verificar si las sustituciones realizadas por el partido político en cuestión cumplen con las fórmulas de candidaturas de juventudes, integradas por propietarias o propietarios y suplentes dentro del rango de edad, de entre 18 a 30 años cumplidos al día de la elección, del resto de los ayuntamientos señalados, lo cual, se corrobora en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución al sombrearse las fórmulas integradas con personas entre el rango de edad de 18 a 30 años.

Por lo que se puede observar en el anexo respectivo, que el partido político en cuestión, cumple con la cuota de juventudes establecidas para las candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, en conjunto con la Resolución ITE-CG 146/2021.

### C) Acción Afirmativa en favor de la comunidad LGBTTTIQ+.

Tal y como lo refiere la Resolución ITE-CG 146/2021, el partido en cuestión cumplió con dicha acción afirmativa, por lo anterior, es que ya no resulta necesario analizarlo de nueva cuenta.

### D) Paridad de Género.

Toda vez, como lo refiere la Resolución ITE-CG 146/2021, el partido en mención cumplió con el principio constitucional de paridad de género, en todas las vertientes contenidas en los Lineamientos de paridad, es que ya no es necesario realizar el análisis correspondiente.

V. Sentido de la Resolución. El Consejo General de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones previa revisión, análisis, y verificación de los datos vertidos en el considerando IV, de la presente Resolución, así como del cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad mediante Resolución ITE-CG 146/2021, es que se considera que el Partido Acción Nacional, cumple con los requisitos previos para obtener el registro de sus candidaturas, además sus solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, asimismo se observó el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de las juventudes, por tanto, la conclusión de que es procedente el registro de las fórmulas de candidaturas para Integrantes de Ayuntamientos, que a continuación se detallaran:

TLAXCALA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CLAUDIA PEREZ RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	EVELYN MARIA CAZARIN MARTINEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE EMMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ERNESTO SANCHEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MIRZA ESTEFANIA AMARAL SANCHEZ
	SUPLENCIA	MEGARA BARRAGAN PEREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ERIK ENRIQUE GARCIA GONZALEZ
	SUPLENCIA	JUAN ANTONIO ROMERO LOPEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	OBDULIA GUADALUPE PEREZ VASQUEZ
	SUPLENCIA	MARIA DEL REFUGIO BRAVO LIMON
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	PATRICIO CUAUHTEPITZI LEAL
TEOIDONIA 4	SUPLENCIA	MIGUEL CRUZ JUÁREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ISMERAI PAOLA CASTILLO PEREZ
	SUPLENCIA	MARIA DOMINGO GOMEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ARTURO SANCHEZ MENESES

	SUPLENCIA	JOSE CRUZ JUAREZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	YARESHMI ESCOBAR GARCIA
	SUPLENCIA	JUANA JUAREZ CARREON

HUAMANTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	HUMBERTO AGUSTIN MACIAS ROMERO
TRESIDENT	SUPLENCIA	EDGAR EDUARDO SALDAÑA HUERTA
	PROPIETARIO/A	MAGDALENA ZAMORA ALARCON
SINDICATURA	SUPLENCIA	MARIA DE LOURDES MONTIEL MARTINEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BERNARDO LOPEZ JUAREZ
TAZOIDOTA, T	SUPLENCIA	OMAR LIRA ZENAIDO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LUZ MARIA CALVA PIMENTEL
1.20.001	SUPLENCIA	ROSARIO PEREZ CALVA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	GUMERSINDO GOMEZ MONTES
INEGIDONIA 3	SUPLENCIA	FABIAN SANCHEZ RIVERA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ELIZABETH GOMEZ SANLUIS
	SUPLENCIA	CANDELARIA LUCIA HERNANDEZ ANGELES
	PROPIETARIO/A	GUADALUPE HUERTA SOLANO
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	EMILIO OMAR HERNANDEZ SALDAÑA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BENITA VARELA BONILLA
	SUPLENCIA	ARELY CAMPOS GONZALEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO AGUSTIN SALDAÑA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	JOSE PEDRO ATANACIO BAUTISTA

APIZACO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	PABLO BADILLO SANCHEZ

	SUPLENCIA	JOSE ANTONIO ESCALONA PEREZ TELLO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA LUISA MARINA AGUILAR LOPEZ
	SUPLENCIA	ANGELICA LIZETH GUTIERREZ GONZALEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARTIN ZAMORA RAMIREZ
	SUPLENCIA	JESUS ERNESTO QUINTERO SOLIS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MA NIEVES JUANA CRUZ VELAZQUEZ
	SUPLENCIA	NORMA CORTES RAMIREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE GABRIEL FERNANDEZ PALLARES
	SUPLENCIA	FRANCISCO ADOLFO MEJIA MEDINA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	CLARA HERNANDEZ CRESPO
	SUPLENCIA	RAMONA GONZALEZ ARIAS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	GEOVANI GAONA GARCIA
	SUPLENCIA	IVAN GAONA GARCIA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	CAROLINA GONZALEZ PEREZ
	SUPLENCIA	LINDA GEMA GONZALEZ PEREZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	GONZALO HERNANDEZ MIJARES
	SUPLENCIA	EMMANUEL DAVILA FERNANDEZ

SAN PABLO DEL MONTE		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CAYETANO SIMON TEPAL GONZALEZ
	SUPLENCIA	VICTOR HUMBERTO GASPARIANO XINAXTLE
	PROPIETARIO/A	JANETH PEREZ SANCHEZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	MALENI ADRIANA TEPEYAHUITL AMARO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANDRES ARTURO GONZALEZ MORA

	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL AMARO CANO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	EDITH ALEJANDRA GONZALEZ JUAREZ
	SUPLENCIA	DIANA SARAHI ESPINOZA AZANES
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	LUIS ANGEL TEPEYAHUITL AMARO
	SUPLENCIA	EDGAR XOLALTENCO TENAHUA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DIANA LAURA SALAS TIZAMITL
TREGIBOTAL T	SUPLENCIA	ESTEFANIA GASPARINO SANCHEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	SALVADOR NAHUM LUNA ROMERO
	SUPLENCIA	GERARDO RAMOS GASPARIANO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LUCERO VALERIA XAXALPA CAPILLA
	SUPLENCIA	ALEJANDRA ESQUINA XOLALTENCO
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	SANTIAGO XINASTLE GONZÁLEZ
	SUPLENCIA	EDGAR ADRIAN GALINDO JIMENEZ

CHIAUTEMPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	OSCAR MANUEL SOLIS CHAVEZ
	SUPLENCIA	EFREN ORTEGA CORTEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	TANIA CUAMATZI CORTES
	SUPLENCIA	ALEJANDRA CUECUECHA LIMA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JORGE ABEL DOMINGUEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARCOS QUINTERO RAMIREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	VERONICA BENITEZ FLORES
	SUPLENCIA	JAZMIN RODRIGUEZ AHUACTZIN
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	CORNELIO PALACIOS COPALCUA
	SUPLENCIA	GABRIEL BENITEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MATILDE SOLIS ROJAS
	SUPLENCIA	VIANEY TZONTECOMANI FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LUIS ARIEL LIMA HERNANDEZ

	SUPLENCIA	ANGEL EDWIN TOLTECA ZAVALETA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ALMA ANGELICA QUECHOL ORTEGA
	SUPLENCIA	MA. TERESA JIMENEZ PEREZ
	PROPIETARIO/A	ESTEBAN RUGERIO ESPINOZA
REGIDURÍA 7°	SUPLENCIA	SOTERO ODILON CUAHUTLE RODRIGUEZ

CALPULALPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	VICENTE HERNANDEZ ROLDAN
TREGIDENCIA	SUPLENCIA	ALFREDO RAMIREZ TORRES
	PROPIETARIO/A	ANABEL LOPEZ MACIAS
SINDICATURA	SUPLENCIA	CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUAN MANUEL RIVERA TORRES
1120120111111	SUPLENCIA	FRANCISCO VARGAS MARQUEZ
	PROPIETARIO/A	BRENDA VALDEZ ISLAS
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ CASTILLO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JACOB MARTINEZ GARCIA
	SUPLENCIA	ISAAC GONZALEZ BARRIOS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIA LUISA PORTILLA ISLAS
REGIDORIA	SUPLENCIA	CONSUELO HERNANDEZ RICARDEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	IVAN DELGADO VEGA
	SUPLENCIA	FELIPE DE JESUS SANCHEZ VEGA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LOURDES MUNGUIA ZAVALA
	SUPLENCIA	ABIGAHIL XOXOTLA HERNANDEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	NAHUN GALAN HERNANDEZ
	SUPLENCIA	CRESCENCIO RAMIREZ ESPINOZA

ZACATELCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE

PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GASPAR AJUECH HERNANDEZ
TRESIDENSIA	SUPLENCIA	GENARO SERRANO SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA ISABEL SANDOVAL LOPEZ
	SUPLENCIA	MERCEDES PEREZ PICAZO
DEOIDUDÍA 40	PROPIETARIO/A	IVAR CARVENTE DOMINGUEZ
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	JOSE GUADALUPE GUARNEROS CAHUANTZI
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	VIRIDIANA PEÑAFLOR CORTES
	SUPLENCIA	IRAN MILDRED PACHECO VILLA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	FABIAN XOCHICALE CORONEL
	SUPLENCIA	MICHAEL TEXTLE SOLANO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARGARITA LOPEZ TEMPLOS
	SUPLENCIA	PATRICIA CORTES TEXTLE
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO RODRIGUEZ CORTE
	SUPLENCIA	OMAR BULMARO DIAZ MORALES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIA ISABEL ZAMBRANO CANO
	SUPLENCIA	YUNERI LUNA CORONEL
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	JOSE CARLOS AJUECH PORTILLO
	SUPLENCIA	LUIS DANIEL AJUECH PORTILLO

TLAXCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JORGE ALEJANDRO RIVERA URIBE
	SUPLENCIA	JAIME GARCIA ARAGON
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LEA ROMERO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	NANCY HERNANDEZ CARRASCO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIANO HERNANDEZ GARCIA
	SUPLENCIA	HECTOR SOSA FRANQUIZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	KAREN LIZBETH ORTIZ ORTIZ
	SUPLENCIA	LIZBETH NAJERA LOPEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	TIBURCIO MORENO TORRES

	SUPLENCIA	MARCOS GOMEZ MATAMOROS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GABRIELA MORAN HERNANDEZ
	SUPLENCIA	LORENA CORONA LEON
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOSE JONATHAN BLANCAS CORTES
	SUPLENCIA	GENARO HERRERA MOTA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LENDY ADRIANA CASTRO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	ANABEL MALDONADO CASTELAN
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MARIA EUGENIA ARMENTA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	NORBERTA MOTA LEAL

CONTLA DE JUAN CUAMATZI		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE GUADALUPE CONDE BAUTISTA
	SUPLENCIA	ENEDINO XOCHITIOTZI HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	VERONICA GALICIA JUAREZ
	SUPLENCIA	ABIGAIL HERNANDEZ MALDONADO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LEONARDO NETZAHUAL MALFABON
	SUPLENCIA	HUGO SANCHEZ PEREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	YURIALDINE FLORES MORENO
NEOIDONIA 2	SUPLENCIA	VIVIANA CUATECONTZI LOPEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ESTEBAN SILVINO CUAMATZI JUAREZ
	SUPLENCIA	ISIDRO INDALECIO CORTES JUAREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ALINE RIOS ROMANO
I NEOIDONIA 4	SUPLENCIA	BRENDA SOLIS RODRIGUEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JAIME NIEVES GRANDE
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL REYES CUAMATZI
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ARCELIA PEREZ TECUANTZI
REGIDORIA	SUPLENCIA	VERONICA VAZQUEZ CASTAÑEDA

REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	ADRIAN TLILAYATZI SANCHEZ
	SUPLENCIA	JOVANY MALDONADO CUAMATZI

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
T NEOIDENOIN	SUPLENCIA	AMBROCIO ORTEGA SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANA MARTIN RODRIGUEZ VALDIVIA
	SUPLENCIA	OLGA ESTHER GOMEZ RUBIO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	FORTINO MOTA NAJERA
TAZOIDOTA, T	SUPLENCIA	ALFONSO LOPEZ TORRES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ELIZABETH RAMIREZ JUAREZ
TAZOIDOTA, AZ	SUPLENCIA	CATYA AGUILAR HERNANDEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE MANUEL HERNANDEZ DIAZ
NEGIDONIA 3	SUPLENCIA	OSCAR MENESES MENDIETA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	YANET SAMPEDRO DEGABRIEL
	SUPLENCIA	LETICIA JIMENEZ MOZON
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ESAU SAAVEDRA HERNANDEZ
TAZOIDOTA, CO	SUPLENCIA	JOSE ANGEL MOTA SAAVEDRA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	CARINA HERNANDEZ ROMERO
	SUPLENCIA	LIZBETH HERNANDEZ ROMERO
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	HIPOLITO MORALES REYES
	SUPLENCIA	ERIC RODRIGO MOTA ESPINOSA

YAUHQUEMEHCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	RICARDO ISAAC GUTIERREZ LEAL
	SUPLENCIA	LUIS VILIULFO GONZALEZ ALEGRIA
	PROPIETARIO/A	LIZETH VAZQUEZ BARRERA
SINDICATURA	SUPLENCIA	GUADALUPE ALEJANDRA COLIN QUIRIRZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EDGAR GRANDE PALMA

	SUPLENCIA	JOSE NIBARDO FRANCISCO MANRIQUE VAZQUEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANA MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	ERIKA TORIZ SANCHEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE ABEL MUÑOZ SOTO
	SUPLENCIA	IVAN SANCHEZ CARMONA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	STEHPHANIE SANCHEZ DIAZ
	SUPLENCIA	ANDREA JARETH VELAZQUEZ SOSA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ABIMAEL ISLAS BEDOLLA
	SUPLENCIA	EMMANUEL FERNANDO JARA PALACIOS
	PROPIETARIO/A	ELVIA RAMIREZ JARA
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	JESSICA DANIELA RENTERIA VELAZQUEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	ALMA LILIA ORTIZ FERNANMICHAELMICHAEDEZ
	SUPLENCIA	JESSICA MICHELL HERNANDEZ RAMIREZ

TETLA DE LA SOLIDARIDAD		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SHEILA MA. MORALES MONTIEL
	SUPLENCIA	JANETT HERNANDEZ ALVAREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE GUILLERMO PEDRAZA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	RODRIGO MENDEZ BONILLA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BLANCA MIRIAM TAPIA BARRANCO
	SUPLENCIA	VERONICA DURAN SAMPEDRO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DANIEL TAMAYO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	SILVERIO FLORES ESPINOSA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MAYRA GUADALUPE MOLINA CHAVEZ
	SUPLENCIA	ANA MARIA PALAFOX PEREZ

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	RODRIGO JOSE ANGEL RODRIGUEZ CARMONA
	SUPLENCIA	ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA DE JESUS VAZQUEZ MENDEZ
	SUPLENCIA	KARINA ANGELES GRANILLO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GUMARO HERNANDEZ NAVA
	SUPLENCIA	HELEODORO ALDANA FLORES
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	OLGA LIDIA VAZQUEZ LOPEZ
	SUPLENCIA	MELANY CERVANTES ALBA

PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LAURA ELIOSA LARA
	SUPLENCIA	LETICIA TORRES ROMERO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	PEDRO LARA ROMERO
	SUPLENCIA	ALEJANDRO MUÑOZ BERRUECOS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ROSA MAYRA MUÑOZ ROJAS
TAZOIDOTAIA T	SUPLENCIA	FRIDA IXCHEL BERRUECOS ELIOSA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JULIO JARED CORONA GALICIA
TAZOIDOTAN Z	SUPLENCIA	ANGEL ZAMBRANO VEGA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANA MARIA TORRES TORRES
TEOIDONIA 3	SUPLENCIA	ANA IXCHEL CORTES TORRES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	BRAULIO AMARO CORTES
	SUPLENCIA	AMADO PINEDA RAMIREZ
,	PROPIETARIO/A	ANA LILIA BERRUECOS ROMERO
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	CYNTHIA ALONDRA BERRUECOS QUIXTIANO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	NOEL XICOHTENCATL ROJAS
	SUPLENCIA	CRISTHIAN CORTES ELIOSA
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ MUÑOZ

SUPLENCIA	CAROLINA PINEDA RAMIREZ

PANOTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DENISSE CARRO ROSALES
	SUPLENCIA	KARINA LUIS GARCIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	OMAR AGUILAR MENDIETA
	SUPLENCIA	DANIEL CARRO MENDIETA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LEOVIGILDA JIMENEZ PEREZ
	SUPLENCIA	VERONICA GONZALEZ ROSAS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	GUSTAVO FLORES LOPEZ
	SUPLENCIA	ERICK JUAREZ TAPIA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	GRICELDA NOHPAL ORTEGA
	SUPLENCIA	ELIDE PEREZ NOHPAL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARCOS DELGADO SEVILLA
TREOID OT WITH	SUPLENCIA	BARUC MENDIETA ROLDAN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANITA MARTINEZ CUELLAR
TREOID OT WIT	SUPLENCIA	DULCE BERISTAIN PLUMA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BENITO MENDIETA SANCHEZ
TEOIDOTTA 0	SUPLENCIA	URBANO VAZQUEZ JUAREZ

NATIVITAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ROSA ELENA FLORES VAZQUEZ
	SUPLENCIA	ALMA NELY HERNANDEZ MINOR
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ALBERTO PEREZ GUTIERREZ
	SUPLENCIA	ISAIAS SANCHEZ BARBA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MILEIDY JIMENEZ URIARTE
	SUPLENCIA	EVA GRANDE MENDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RICARDO RIVERO COVARRUBIAS
	SUPLENCIA	YAHIR FLORES ROMERO

REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARGARITA MORENO TENIZA
	SUPLENCIA	MARTHA ROLDAN NIETO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JOSE GUADALUPE FLORES FERNANDEZ
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL MORALES RÍOS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALICIA PEREZ ROLDAN
		PILAR FLORES HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	RENE LUNA CALDERON
	SUPLENCIA	BERNARDO APANECATL NAVA

XALOZTOC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ELIAS NAVA SANCHEZ
	SUPLENCIA	ALBERTO LANGLE HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JESSICA VALERIA FERNANDEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	MARISOL VAZQUEZ LIMA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUAN SANCHEZ SANCHEZ
112012011111	SUPLENCIA	MARCOS PEDRAZA PEDRAZA
,	PROPIETARIO/A	STEFANY FERNANDEZ GUARNEROS
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	FATIMA AMPARO GONZALEZ VAZQUEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	HILARIO AGUIERRE VAZQUEZ
	SUPLENCIA	JUAN ANTONIO CORTEZ GARCIA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MAYRA HERNANDEZ DAVILA
TREGIDOTAL T	SUPLENCIA	STEFANIA PEREZ MORA
	PROPIETARIO/A	LUIS ALFREDO SANCHEZ PEREZ
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	ISAAC MAVAEL GARCIA MAGDALENO
,	PROPIETARIO/A	ELIZABETH PEDRAZA CARRASCO
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ CORTES

TEOLOCHOLCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ARACELI SANCHEZ HERNANDEZ
T TESISETTON T	SUPLENCIA	ALMADELI ATONAL SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JONATHAN ESQUIVEL HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ANGEL YARIEL TEXIS AGUILAR
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	VERONICA ATONAL VARGAS
	SUPLENCIA	LETICIA GUTIERREZ TEXIS
	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	LUIS FERNANDO HERNANDEZ TZOMPANTZI
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	KARLA MARISOL DOMINGUEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	VANESSA FERNANDEZ CAZARES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	UBALFO ZITLALPOPOCA ATONAL
TREOIDOINIT 4	SUPLENCIA	GUSTAVO HERNANDEZ JUAREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	RICARDA DE JESUS ATONAL TEXIS
	SUPLENCIA	LUCIA SALAMANCA TZOMPANTZI
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	RIGOBERTO ATONAL TEXIS
T L C I D C T KIT T C	SUPLENCIA	MAXIMILIANO ATONAL HERNANDEZ

TOTOLAC			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JANEHT ROMERO PEREZ	
	SUPLENCIA	ISABEL BLANCAS SALADO	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	BALTAZAR VALENCIA SANCHEZ	
	SUPLENCIA	GUSTAVO PEREZ ROJAS	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	HORTENCIA AGUILAR GONZALEZ	
	SUPLENCIA	ANA LUISA TLACHI MENDIETA	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ENRIQUE PEREZ RUIZ	
	SUPLENCIA	MAXIMINO MOLINA CUATECONTZI	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	KARLA SOFIA CANO CORONA	

	SUPLENCIA	ANA MOLINA JIMENEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	RAMON CANO ZEMPOALTECA
	SUPLENCIA	ALFREDO AGUILAR HERNANDEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	DANIELA TORRES AGUILAR
	SUPLENCIA	LESLY CANO PIEDRAS
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	OSCAR GARCIA GRANO
	SUPLENCIA	ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ

TEPETITLA DE LARDIZABAL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JUAN FERNANDEZ NIEVES
T TESIDENOM	SUPLENCIA	MOISES MENDEZ MENDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MADIAN PEREZ GUTIERREZ
	SUPLENCIA	LETICIA ALVARADO PULIDO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE CARLOS CANO FLORES
1120120111111	SUPLENCIA	JOSE EDUARDO ALCALA UBIETA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	CAROLINA GARCIA MOLINA
I NEOIDONIA 2	SUPLENCIA	JAZMIN CRUZ MOLINA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS CANO MARTINEZ
TEOIDONIA 3	SUPLENCIA	MOISES CERVANTES HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIBEL HERNANDEZ ROJAS
1120120111111	SUPLENCIA	BLANCA ESTELA CRUZ MOLINA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	BEN HUR PEREZ LINARES
TREOID OT WITH	SUPLENCIA	BENY LINARES PEREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GABRIELA JAZMIN ZEPEDA CRUZ
	SUPLENCIA	JUDITH FERNANDEZ FLORES

SANTA CRUZ TLAXCALA		
CARGO FORMULA NOMBRE		NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LETICIA HERNANDEZ PEREZ
	SUPLENCIA	MIRIAM URIBE HERNANDEZ

SINDICATURA	PROPIETARIO/A	VICTOR MANUEL TEMOLTZI HERNANDEZ
	SUPLENCIA	HECTOR VAZQUEZ ALONSO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DIANA LAURA JUAREZ DE LOS ANGELES
	SUPLENCIA	PAOLA LUNA ZEMPOALTECA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	JULIO VICTOR ALVAREZ CRUZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ADRIANA MUÑOZ RIVERA
	SUPLENCIA	SILVIA BAUTISTA HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DANIEL ALBERTO ESPINOZA DOMINGUEZ
	SUPLENCIA	MIGUEL FLORES GONZALEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ELENA GOMEZ VAZQUEZ
	SUPLENCIA	ELIZABETH HERNANDEZ GASPAR
,	PROPIETARIO/A	BRAYAM CASTILLO HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	DAVID HANDERSON GRANDE CASTILLO

LA MAGDALENA TLALTELUCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	OSCAR SOLIS MATLALCUATZIN
	SUPLENCIA	JORGE ESCOBAR PLUMA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	VERONICA CUAPANTECATL GONZALEZ
	SUPLENCIA	IRMA MENDIETA MELENDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EMILIANO PLUMA MENDIETA
1120120111111	SUPLENCIA	MIGUEL GEORGE ZARATE
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	KENIA MAGDALENA RAMIREZ HUERTA
	SUPLENCIA	ARIANNA SOLIS MORALES
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ERICK MORALES BONILLA
	SUPLENCIA	GERMAN PIEDRAS FLORES

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DULCE MARIA ESCOBAR JUAREZ
	SUPLENCIA	KARINA GARCIA CRUZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LUIS ENRIQUE ONOFRE RUPERTO
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL GEORGE ZAMORA
	PROPIETARIO/A	JUANITA PLUMA ONOFRE
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	VANESSA CLAUDIA ARELLANO HERNANDEZ

NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA PAULINA CORONEL ROLDAN
T RESIDENCIA	SUPLENCIA	EVANGELINA TLAXCO LOPEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JORGE OCTAVIO LOPEZ ROMERO
	SUPLENCIA	JOVANI JADIEL ROSALES VAZQUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	FANY MARITZA HERNANDEZ MARQUEZ
1120120111111	SUPLENCIA	DIANA JAQUELIN DELGADILLO MEZA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE ALBERTO BRINDIS OCTAVIANO
	SUPLENCIA	IRVIN GUILLEN MORALES
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ ARAOZ
	SUPLENCIA	GUADALUPE OCTAVIANO VAZQUEZ
	PROPIETARIO/A	JOSE LEON HERNANDEZ ESTRADA
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	BRAYAN JESUS DELGADILLO CONTRERAS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOSELYN ZAVALA GAMIÑO
	SUPLENCIA	CIDRONIA JOSEFINA ATERIANO HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GERARDO DELGADILLO GARCIA
	SUPLENCIA	JOSE LUIS MORENO CARO

# **EL CARMEN TEQUEXQUITLA**

CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	VICTOR CAMACHO MERINO
	SUPLENCIA	ARMANDO ROMERO GARCIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GEORGINA ESPINOZA TORRES
	SUPLENCIA	GUADALUPE ESPINOZA TORRES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CRESCENCIO HERNANDEZ RAMIREZ
	SUPLENCIA	LUIS HERNANDEZ RAMIREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LILIANA VALADEZ ALVAREZ
TAZOIDOTAN Z	SUPLENCIA	ZAYRA VALADEZ MARQUEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	BRANDON HERNANDEZ HERNANDEZ
7120120111111	SUPLENCIA	LUIS FERNANDO HERRERA BONILLA
,	PROPIETARIO/A	ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	MAYELA JULIA RODRIGUEZ MARTINEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	OSCAR NIEVES VAZQUEZ
	SUPLENCIA	JOSE IGNACIO NIEVES VAZQUEZ
_	PROPIETARIO/A	MARIA ISABEL SUAREZ RUIZ
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA HERNANDEZ HERNANDEZ

ATLTZAYANCA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LUIS ALBERTO HUERTA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	RAUL LUNA LOPEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	PATRICIA CERON LARA
	SUPLENCIA	VERONICA CERON HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	PEDRO RODRIGUEZ LIRA
	SUPLENCIA	FRANCISCO LOPEZ CERON
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LESLI CARIDAD CARMONA MARTINEZ

	SUPLENCIA	YENIFER MENDEZ JUAREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	FERNANDO SANCHEZ SALADO
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL GALLEGOS REYES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	NORA CERVANTES CARCAÑO
	SUPLENCIA	GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO LUNA MATAMOROS
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL ROMERO SANCHEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIA MARICELA MARTINEZ CONTRERAS
	SUPLENCIA	AZULEYMA LUNA ROMERO

TZOMPANTEPEC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARGARITA MARIA ESTELA ROJAS DIAZ
	SUPLENCIA	SONIA MARLENY VENTURA RAMIREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE ABEL ARMENTA RAMOS
	SUPLENCIA	ATANACIO JOAQUIN RAMOS LOPEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LUZ NALLELY FERNANDEZ MORALES
	SUPLENCIA	ROSALBA VAZQUEZ ROMERO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	CARLOS IGNACIO STANKIEWICZ DAVILA
	SUPLENCIA	FIDEL STANKIEWICZ DAVILA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARINA RAMOS CORONA
	SUPLENCIA	OBDULIA ARMENTA GARCIA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	RAYMUNDO MORALES CORONA
	SUPLENCIA	DELFINO RAMOS LOPEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA SARAI RAMOS DIAZ
	SUPLENCIA	GABRIELA CUATEPOTZO SERRANO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	CLEMENTE CORONA MONTIEL
	SUPLENCIA	RUBEN LUNA VAZQUEZ

CUAPIAXTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CONCEPCION PIÑA LUNA
T RESIDENSIA	SUPLENCIA	YOLANDA LOAISA ROMERO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	FRANCISCO JAVIER ORTIZ MATAMOROS
	SUPLENCIA	URBANO PEREZ AVILA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL ROCIO ALEJANDRO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	MARIA FAUSTA LUNA GALVEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	OSVALDO BARRIENTOS CONTRERAS
	SUPLENCIA	NESTOR SUAREZ BARRIENTOS
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MONICA GALVEZ DOLORES
NEOIDONIA 3	SUPLENCIA	MARIA LETICIA FLORES LOPEZ
	PROPIETARIO/A	MARTIN LOPEZ PEREZ
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	HECTOR ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	BRENDA GALVEZ LUNA
	SUPLENCIA	LIZETTE ARLETTE BARRIENTOS HUERTA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	RODRIGO ENRIQUE OSORIO GONZALEZ
	SUPLENCIA	MA DE LOURDES PIÑA NAVARRO

APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANGELO GUTIERREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ELI RUGERIO MENDOZA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MA. GLORIA RAMÍREZ RAMOS
	SUPLENCIA	CELINA GONZALEZ FLORES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ERICK ALEJANDRO GUTIERREZ MORALES

	CLIDI ENGLA	IECHO DADVID MUÑOZ DIOC
	SUPLENCIA	JESUS DARVID MUÑOZ RIOS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ALEJANDRA VAZQUEZ LUMBRERAS
	SUPLENCIA	MARY CRUZ MENDEZ SOSA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANGEL RODRIGUEZ ZARATE
	SUPLENCIA	JONATHAN LIRA BAEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	BLANCA STHEFANNY RUGERIO ARMAS
	SUPLENCIA	JESSICA ANGELES QUINTERO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	RAFAEL MORENO PADILLA
	SUPLENCIA	RAMON JAVIER AYALA MARTINEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ELVIRA ENGRACIA CUAHUTLE VILLEGAS
	SUPLENCIA	LUCIA MUÑOZ MUÑOZ

TERRENATE		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANAYELY PORTILLO GONZALEZ
	SUPLENCIA	EULALIA HERNANDEZ ROMERO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	AZAREL IZALDE FERNANDEZ
	SUPLENCIA	JESUS PORTILLO HUERTA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARCELA CARMONA BRIONES
112012011111	SUPLENCIA	LIZBETH CARMONA HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	GUADALUPE GUTIERREZ LEON
	SUPLENCIA	EDUARDO FERNANDEZ PORTILLO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	YEDAIL IZALDE PALESTINA
	SUPLENCIA	REYNA CASTILLO LEAL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ANGEL DE GANTE LOPEZ
112012011111	SUPLENCIA	NICOLAS MONTES SACRAMENTO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARISELA BRIONES OLIVARES
	SUPLENCIA	NANCY ALEJANDRA MORALES CARBALLAR
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL ESPINOZA RIVERA

SUPLENCIA	TONNY JOHNEMBIL JULIAN LOPEZ

HUEYOTLIPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	OSCAR GUILLERMO GARCIA CRUZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	REYNALDO DANIEL GONZALEZ RIVERA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANABEL RODRIGUEZ CARRILLO
	SUPLENCIA	ROSALBA CARRILLO CRUZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARTIN JERONIMO BECERRA AVELINO
	SUPLENCIA	PALEMON CARRILLO PEREZ
,	PROPIETARIO/A	DULCE JIMENA MORENO PEREZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	INGRID XIMENA CARRILLO RODRIGUEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO CARRILLO BECERRA
	SUPLENCIA	CLAUDIO MISAEL CERVANTES BECERRA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	KARLA RAMIREZ BERISTAIN
INCOIDONIA 4	SUPLENCIA	MIRIAM YESENIA PEREZ PEREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	IVAN ULISES FLORES PEREZ
	SUPLENCIA	FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BLANCA EDITH BONILLA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	JULIETA CERVANTES TREJO

XICOHTZINCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ORLANDO BARRANCO XILOTL
	SUPLENCIA	SIMEON MENDOZA SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	NATALIA BADILLO DE LA CRUZ
	SUPLENCIA	DIANA LAURA MORALES CORDERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANYELO ANTONIO CORDERO ORTIZ

	SUPLENCIA	HILARIO CORTE JARAMILLO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ROSA LILIANA MORALES XOCHICALE
	SUPLENCIA	CAROLINA MUÑOZ SALDAÑA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO ROMERO MUNIVE
	SUPLENCIA	ALDO ALEXIS GARCIA TEXIS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	VERONICA TZONTECOMANI HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ESMERALDA SALOMA ANDRADE
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO FLORES GUEVARA
	SUPLENCIA	NOE MUÑOZ RAMIREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GEMA ROMERO REYES
	SUPLENCIA	ARGELIA RAMIREZ PEREZ

TETLATLAHUCA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	NOHEMI PALOMINO GALINDO
	SUPLENCIA	CONCEPCION CORONA FLORES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MIGUEL CERVANTES SANCHEZ
	SUPLENCIA	JUAN CARLOS AGUILA VARGAS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LILIANA MELENDEZ ARMAS
	SUPLENCIA	LAURA CERVANTES SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ORLANDO PALOMINO CORONA
TREGIDOTAIN 2	SUPLENCIA	PEDRO CERVANTES SANCHEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARICELA GALINDO MERIDA
TLOIDONI/ O	SUPLENCIA	VERONICA GALINDO MERIDA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LUIS ALBERTO CORONA PALOMINO
	SUPLENCIA	EMILIO CORONA MEJIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ITZEL CORONA PALOMINO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	DANIEL CHAVARRIA HERNANDEZ

SUPLENCIA	GIOVANNI NOE PALOMINO CORONA

TENANCINGO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	NOE HERNANDEZ SUAREZ
	SUPLENCIA	PASCUAL GONZALEZ FLORES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ROSALBA VALENCIA GUZMAN
	SUPLENCIA	ROSA GUZMAN OLVERA
	PROPIETARIO/A	EDMUNDO PEREZ ROMERO
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	CRISTOPHER TRINIDAD VELAZQUEZ PAEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JESSICA SANCHEZ ZAMORA
	SUPLENCIA	ADILEIDI CUATLAPANTZI VALENCIA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	DAVID MARTINEZ PEREZ
	SUPLENCIA	JAVIER ROMERO ROMERO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ELVIA ROJAS JIMENEZ
TREGIBOTAL T	SUPLENCIA	ERIKA VELAZQUEZ GUZMAN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ULISSES FERNANDEZ VALENCIA
	SUPLENCIA	ARNULFO TEOPANCATL GUZMAN
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ERICKA FLORES LIRA
	SUPLENCIA	ABIGAIL GARCIA MARTINEZ

TEPEYANCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ABEL DOMINGUEZ LIMA
	SUPLENCIA	ALEJANDRO SANCHEZ JIMENEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GRISEL PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	JANNET TELOXA PAPALOTZI
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	RICARDO FLORES PEREZ
	SUPLENCIA	LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA EDITH ZECUA ZECUA
	SUPLENCIA	MARILU YAÑEZ PEREZ

REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	BRYAN SANCHEZ PEREZ
	SUPLENCIA	ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ELIZABETH IXTLAPALE JUAREZ
	SUPLENCIA	ESMERALDA MOZO ORDAZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ARTEMIO TLECUITL TLECUITL
	SUPLENCIA	JUAN CARLOS ISLAS GUERRERO
	PROPIETARIO/A	GABRIELA MUÑOZ LARA
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	MARIA DEL ROSARIO GUERRA PEREZ

AMAXAC DE GUERRERO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ALFREDO COYOTZI ZAMORA
	SUPLENCIA	NERY HERNANDEZ GUZMAN
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARTHA PATRICIA ESPINOZA MARTINEZ
	SUPLENCIA	AYDE SELENE TORRES LIRA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	FELIPE CASTILLO PEREZ
1.20.201	SUPLENCIA	J. TRINIDAD CORONA LIMA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	PAULINA CAHUANTZI TRUJILLO
1.20.001	SUPLENCIA	EDBET HERNANDEZ BAEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLO
TEOIDONIA 0	SUPLENCIA	RICARDO CASTILLO LUNA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	REYNALDA RAMIREZ MUÑIZ
	SUPLENCIA	CRISTAL VAZQUEZ JUAREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOSE RAMIRO VASQUEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	DANIEL HERNANDEZ PEREZ
,	PROPIETARIO/A	MARTHA PAULA VAZQUEZ JUAREZ
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	YADIRA VANESSA HERNANDEZ HERNANDEZ

# SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	TERESA LILIANA OCOTECATL SALDAÑA
	SUPLENCIA	IVONNE MENDIETA VICTORIANO
	PROPIETARIO/A	ABRAHAM DEL RAZO FLORES
SINDICATURA	SUPLENCIA	MARCO ANTONIO OCOTECATL SALDAÑA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUDITH FLORES ATRIANO
	SUPLENCIA	SALUSTIA RUGERIO CORONA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE CARLOS RODRIGUEZ CORONA
	SUPLENCIA	MARTIN ZENTENO CUAPIO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANA MARIA GUTIERREZ MORENO
11201201111110	SUPLENCIA	SARAI VENTURA MUNGUIA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL CUAPIO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	VENANCIO FLORES ZAMORA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL ROSARIO LIMA RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	YURIDIA RODRIGUEZ AGUILA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ISSAI MORENO TLACHI
	SUPLENCIA	JOSE ALBERTO ZAMORA RODRIGUEZ

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARIA MORELOS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	HERIBERTO MENA MANZANO
	SUPLENCIA	BERNABE PEDRAZA MUÑOZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	FLOR XICOHTENCATL MENA
	SUPLENCIA	CLAUDIA MENA XICOHTENCATL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUAN MENA ROMERO
	SUPLENCIA	JORGE MENA SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANALILIA SANCHEZ CALVARIO

	SUPLENCIA	MARIA IRAIS MENA ROMERO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ARON SANCHEZ BERRUECOS
	SUPLENCIA	CARLOS MENA MANZANOS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DIANAHI ROJAS XICOHTENCATL
	SUPLENCIA	FLOR ROJAS FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EPIFANIO MENA PEREZ
	SUPLENCIA	RODRIGO XICOHTENCATL PEREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ARGELIA FLORES XICOHTENCATL
	SUPLENCIA	ROSAURA MENA XICOHTENCATL

XALTOCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SONIA GARCIA FLORES
	SUPLENCIA	MARIA DE LA LUZ PEÑA AGUILAR
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ELISEO LOPEZ BAEZ
	SUPLENCIA	FRANCISCO HERNANDEZ MORALES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CYNTHIA PAREDES LEON
TAZOIDOTA, CT	SUPLENCIA	DELIA CAMPECH SANCHEZ
	PROPIETARIO/A	GUILLERMO VELAZQUEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°		
11201201111112	SUPLENCIA	MOISES ELUZAI RODRIGUEZ REQUENES
	PROPIETARIO/A	VERONICA SANCHEZ ZANABRIA
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	MARIA FILOMENA ROMO RODRIGUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	CESARIO OLIVARES MINERO
TALOIDOTAN (4	SUPLENCIA	JUAN MARTIN MUÑOZ LOZANO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	SANDRA VALLES LOPEZ
	SUPLENCIA	FATIMA BUENDIA RUIZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	JOSE ALFREDO ALVAREZ ALCANTARA
	SUPLENCIA	PABLO VAZQUEZ VAZQUEZ

SANCTORUM DE LÁZARO CARDENAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	FRANCISCO GARCIA LEYVA
	SUPLENCIA	ISSAC CASTILLO MEJIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GRISELDA NAYELI MORAN MARTINEZ
	SUPLENCIA	JANETH SANCHEZ LOZADA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	NARCISO GARCIA ZAVALA
	SUPLENCIA	CRESCENCIANO COVA TORRES
	PROPIETARIO/A	ALEJANDRA MAERINEZ VARELA
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	KAREN LORENA HERNANDEZ ESPAÑA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	HUGO MARTINEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	KEVIN BLANCAS CASTILLO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	WUENDI LLERALDIN FRANCO ZARATE
	SUPLENCIA	JHOVANNY YARELI ISLAS TORRES
	PROPIETARIO/A	SILVIO ZAVALA TORRES
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	CIPRIANO RAFAEL CASTILLO RAMIREZ

ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÀNCHEZ SANTOS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA CARIDAD ROMERO CASTILLO
	SUPLENCIA	ANA SANCHEZ TELLEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	BENJAMIN JUAREZ AGUALLO
	SUPLENCIA	CANDELARIO SANCHEZ ROMERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BEATRIZ CASTILLO PEREZ
	SUPLENCIA	JOVITA MUÑOS CORTES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO VENTURA AQUINO
	SUPLENCIA	JUAN CARLOS CASTILLO PEREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	FABIOLA JUAREZ ROMERO

	SUPLENCIA	MARIA ANTONIA AQUINO JUAREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ARTURO ROMERO VALENTIN
	SUPLENCIA	JESUS CASTILLO PEREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	IRAIS ROMERO SANCHEZ
	SUPLENCIA	VIRGINIA QUIROZ LIMON

SANTA CATARINA AYOMETLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ERIKA ZEMPOALTECA BONILLA
	SUPLENCIA	BERENICE MEZA MEDINA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	EDHER ZEMPOALTECA GINERA
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL CARRETO FLORES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL CARMEN IGNACIA BONILLA MEZA
	SUPLENCIA	MA ANASTACIA BONILLA BONILLA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE EMILIO MANUEL MORALES CUAHUTENCOS
	SUPLENCIA	RAUL ZEMPOALTECA BONILLA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	YULIANA LUNA CORTES
	SUPLENCIA	REYNA CUAHUTENCOS BONILLA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ERICK BONILLA FLORES
TREOID OT WITH	SUPLENCIA	ERIC MEZA BONILLA
	PROPIETARIO/A	CECILIA ZEMPOALTECA BONILLA
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	MA. DE LOS ANGELES CORTES ZEMPOALTECA

ESPAÑITA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MIGUEL GARCIA JUAREZ	
	SUPLENCIA	MAURO SOLIS JUAREZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GUDELIA MICAELA SANCHEZ VAZQUEZ	
	SUPLENCIA	LORETO LUGO EPITACIO	

REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE JUSTINO CARBAJAL HERNANDEZ
	SUPLENCIA	EMMANUEL LIRA MEDELLIN
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DANIELA FERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	BRENDA HERNANDEZ LIRA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ALFONSO MENDEZ AVILA
	SUPLENCIA	JUAN ORTIZ GAÑA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JOALY BAÑOS AVILA
	SUPLENCIA	VIRIDIANA VAZQUEZ ORTIZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL SOLIS VARGAS
	SUPLENCIA	FERNANDO GARCIA CANUTO

SANTA ANA NOPALUCAN			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	RAFAEL ZAMBRANO MARAVILLA	
	SUPLENCIA	PABLO NOPHAL PIMENTEL	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LEANDRA HERNANDEZ ESTRADA	
	SUPLENCIA	SUSANA MENDEZ POPOCATL	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ERICK ZAMORA SERRANO	
	SUPLENCIA	HONORIO RODRIGUEZ GALLEGOS	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MAGALY MARAVILLA LICONA	
	SUPLENCIA	PATRICIA POPOCA DELGADO	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	VICTOR MANUEL POPOCA RODRIGUEZ	
	SUPLENCIA	JOSE LUIS HERNANDEZ POPOCATL	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ERIKA ZAMORA BENITES	
	SUPLENCIA	LETICIA DE JESUS VASQUEZ	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MODESTO NAZARIO DE LA ROSA	
	SUPLENCIA	JONATHAN FLORES NOPHAL	

SAN JUAN HUACTZINCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	PATRICIA JUAREZ DURAN
	SUPLENCIA	KARENN ROCIO AGUILA CUAPIO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JAVIER MUÑOZ GUZMAN
	SUPLENCIA	RODRIGO AGUILA TZOMPA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LIZBETH VALENCIA XINETL
REGIDORIA	SUPLENCIA	AMAIRANI ALCOCER PEREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ARTURO AGUILA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MIGUEL PEREZ GUZMAN
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	EVELYN TLALMIS JUAREZ
	SUPLENCIA	ARIANA BELLO ELIAS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JESUS GUZMAN MENDEZ
1120120111111	SUPLENCIA	MARCO ANTONIO PEREZ AGUILA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA AMALIA MENDOZA PEREZ
1.20.201(0	SUPLENCIA	MONTSERRAT ROBLES HERRERA

SANTA CRUZ QUILEHTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	MARIA DELIA PEREZ IBAÑEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	LUCERO JOCABED PEREZ SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ISAIAS ESAU PEREZ ROJAS
CINDIO/TION	SUPLENCIA	LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ
	PROPIETARIO/A	DIANA FLORES TLAMINTZI
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	MAGDALENA DOMINGUEZ CUAHUTEPITZI
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MANUEL PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	ELBER GUTIERREZ PEREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ALEJANDRA RODRIGUEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	CANDIDA TLAMINTZI PEREZ

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ERIC ISAIAS PEREZ CALDERON
	SUPLENCIA	OMAR CUAHUTENCOS FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	DEYSI ZACAMO HUERTA
	SUPLENCIA	IRMA TLAMINTZI PEREZ

IXTENCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	GUADALUPE CARPINTEYRO ANGEL
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	ROSARIO ITZEL HERNANDEZ ANGOA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	VALENTE RAMOS VERDAD
	SUPLENCIA	JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MATILDE CISNEROS ROCHA
1.20.201	SUPLENCIA	SOCORRO GUTIERREZ FELIPE
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	EDUARDO PEREZ CERVANTES
	SUPLENCIA	AMADO ORTEGA CORONA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	EVA FABIOLA MORALES MELCHOR
	SUPLENCIA	IRENE GUTIERREZ CARPINTERO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GUSTAVO RAMOS GUTIERREZ
1120120111111	SUPLENCIA	AGUSTIN MENDOZA VARGAS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALMA DELIA GUTIERREZ ROMERO
	SUPLENCIA	JUANA MORALES GONZALEZ

ATLANGATEPEC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	HUGO CALDERON GONZALEZ
	SUPLENCIA	JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MA. DEL ROCIO GUEVARA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ELIZABETH RODRIGUEZ NOLASCO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE SOFONIAS CARMONA MONTIEL

	SUPLENCIA	MARTIN FLORES RODRIGUEZ
,	PROPIETARIO/A	LORENA FERNANDEZ MOLINA
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MONTIEL
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE ROQUE VAZQUEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	LUIS RAUL CRUZ OSORNO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	VANNEZA DAVILA CARMONA
	SUPLENCIA	BERNABE LEAL ORTEGA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	OSCAR AVILA NAVARRO
	SUPLENCIA	ANTONIO CALDERON HERNANDEZ

BENITO JUÁREZ		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GLORIA BARAJAS HERNÁNDEZ
	SUPLENCIA	CRISTINA GUARNEROS LÓPEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	RAMÓN ARTURO GONZALEZ ROMERO
	SUPLENCIA	MANUEL ALBERTO BLANCAS LUNA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ADRIANA VAZQUEZ REYES
TREGIDOTAL T	SUPLENCIA	ANA LIZBETH GARCÍA FERNÁNDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSÉ IDAEL REYES MENDES
	SUPLENCIA	VICENTE ISAIAS BLANCAS ALCANTARA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	NANCY HIDALGO GUTIÉRREZ
	SUPLENCIA	FABIOLA ANAHI HERNÁNDEZ JACAL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ALFREDO DELGADO ESPEJEL
	SUPLENCIA	MANUEL BLANCAS PICAZO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARTHA LUNA CAUDILLO
	SUPLENCIA	INGRIT EDITH MENDOZA AGUIRRE

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GUDELIA JUAREZ CUAHUTENCOS

	SUPLENCIA	MARLENE HERNANDEZ CORONA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	FRANCISCO CUATEPITZI CUATEPITZI
	SUPLENCIA	ROSA SANCHEZ SACRAMENTO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BELEN CITLALLY SALDAÑA TOBON
	SUPLENCIA	IZAMAR RODRIGUEZ RUIZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FILIBERTO CUAHTEPITZI TERIO
	SUPLENCIA	ISRAEL CUAHTEPITZI RAMIREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	CRISTINA TOVON MARTINEZ
	SUPLENCIA	GABRIELA CUAHTEPITZI RAMIREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	EFREN RODRIGUEZ RUIZ
	SUPLENCIA	ANGEL TOBON OLVERA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EVELYN ROJAS TOVON
	SUPLENCIA	MA. CARMEN MAGDALENA MARTINEZ CUAHTLAPANTZI

SAN JOSE TEACALCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ADIN CARCAÑO CERVANTES
	SUPLENCIA	GENARO HERNANDEZ MARROQUIN
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	VICTORIA DIAZ ROMERO
	SUPLENCIA	BERTHA GOMEZ ARANDA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	RAYMUNDO HERNANDEZ SANLUIS
	SUPLENCIA	ALEJANDRO MANSOLA CORONA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	VERENICE YESICA ZAMORA GARCIA
T COID OT WITE	SUPLENCIA	ANA KAREN ARAIZA HERNANDEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	EDSON JESUS LIMA ESPINOSA
11201201111110	SUPLENCIA	IVAN NERIA CORONA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	EVA HERNANDEZ GUZMAN
112012011111	SUPLENCIA	MAIREL CUAXILOTL MONTIEL
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALBERTO RODRIGUEZ ESCAMILLA
	SUPLENCIA	JACOB HERNANDEZ CARCAÑO

TOCATLÁN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ AVENDAÑO
	SUPLENCIA	MARIA ISABEL HERNANDEZ AVENDAÑO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	OSCAR AVENDAÑO RAMOS
	SUPLENCIA	CESAR HERNANDEZ AVENDAÑO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE JUAN HERNANDEZ CORTES
	SUPLENCIA	DALIA VAZQUEZ AVENDAÑO
	PROPIETARIO/A	MARCO ANTONIO PEREZ RAMIREZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARIBEL MORENO HERNANDEZ
11201201111110	SUPLENCIA	IRINA FLORES LUNA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ISAREL AVENDAÑO LUNA
	SUPLENCIA	JOSE ARMANDO PEREZ RAMIREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EVELYN LAURA LUNA LARIOS
	SUPLENCIA	ADELINA FRAGOSO HERNANDEZ

SAN LORENZO AXOCOMANITLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA FELIX TEXIS FLORES
	SUPLENCIA	MIRIAM ALVAREZ DIAZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ENRIQUE GALVEZ CIRIO
	SUPLENCIA	JOSE REYNALDO MEDINA VASQUEZ
	PROPIETARIO/A	JESSICA TEXIS MEDINA
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	DANIELA MONTSERRAT MICHICOL CISNEROS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE FERMIN MIGUEL ATONAL CISNEROS
	SUPLENCIA	CRISTIAN LAZARO MENESES

REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	BLANCA ESTELA ALVAREZ ROMERO
	SUPLENCIA	DEYSI PEDRAZA MICHICOL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	KEVEN JERRY PEDRAZA CUAHUTLE
	SUPLENCIA	ANTONIO PEREZ ROMERO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	IMELDA RAMIREZ MICHICOL
	SUPLENCIA	GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

SAN DAMIAN TEXOLOC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA GUADALUPE MATA CARMONA
	SUPLENCIA	BEATRIZ VAZQUEZ DIAZ
	PROPIETARIO/A	URIEL RODRIGUEZ TECPA
SINDICATURA	SUPLENCIA	ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EVELYN GONZALEZ PEREZ
	SUPLENCIA	GUADALUPE MALVAE SAAVEDRA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ALEXIS CERVANTES MARQUEZ
	SUPLENCIA	LUIS GUSTAVO ALMANZA MATA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	NATALY TECPA SANCHEZ
	SUPLENCIA	ELIZABETH PEREZ SUAREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JOSE PEDRO JOAQUIN VAZQUEZ ROMERO
	SUPLENCIA	ALDO HERNANDEZ TECPA
	PROPIETARIO/A	EVA REYES CURIEL
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	LETZI JAQUELINE HERNANDEZ VAZQUEZ

CUAXOMULCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL NERIA CARREÑO
	SUPLENCIA	ROBERTO ESPINOZA TOLTECATL
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	TANIA CERVANTES DIAZ

	SUPLENCIA	YESSICA BADILLO CERVANTES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	REYMUNDO CERVANTES YAHUTENTZI
	SUPLENCIA	FIDEL CORONA MARTINEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARICRUZ CERVANTES DECASA
1120120111112	SUPLENCIA	EISSET CORONA CERVANTES
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS SANCHEZ TORRES
	SUPLENCIA	PEDRO CERVANTEZ AGUILAR
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	FLORENCIA HERNANDEZ APARICIO
	SUPLENCIA	FERNANDA TORRES DIAZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	AUSENCIO SALADO LOPEZ
	SUPLENCIA	JOSE ANGEL PEREZ PEREZ

SANTA ISABEL XILOXOXTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	FELIX CALIHUA TEOYOTL
	SUPLENCIA	GUILLERMO ZACAPA ZECUA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANELIZ ROMERO CALIHUA
	SUPLENCIA	ALEJANDRA MUÑOZ LOPEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GALDINO JUAN MUÑOZ LOPEZ
I NEOIDONIA I	SUPLENCIA	LEO IANEL ROMERO CALIHUA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MAYRA HERNANDEZ DELGADO
1120120111112	SUPLENCIA	ITZEL MUÑOZ POLVO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO
TAL GIB GIAIT (	SUPLENCIA	ENRIQUE TEOYOTL JIMENEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DORA MARIA MORALES JUAREZ
I TEOIDONIA 4	SUPLENCIA	MARISOL HERNANDEZ DELGADO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	RUTILO SERRANO SANCHEZ
TEOIDOT (I) (O	SUPLENCIA	SERGIO FLORES RUGERIO

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS			
CARGO	CARGO FORMULA NOMBRE		

PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANA MARIA BARRIOS VAZQUEZ
	SUPLENCIA	PETRA PEREZ GARCIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	TEODULO ELIZALDE LUNA
	SUPLENCIA	JULIO CESAR SALAZAR VILLEDA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ
	SUPLENCIA	ROSA CARRILLO JIMENEZ
	PROPIETARIO/A	JOSE DE JESUS SANCHEZ MORENO
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	LUIS MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	DELIA BERENICE BADILLO FUENTES
	SUPLENCIA	MARGARITA PASCACIA PASTEN HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO PEREZ ESQUIVEL
	SUPLENCIA	ANALBERTO MORALES GARCIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANGELA SALDAÑA PEREZ
	SUPLENCIA	MARIA ESTHER MORALES RODRIGUEZ

EMILIANO ZAPATA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CAROLINA CABALLERO ORTEGA
	SUPLENCIA	OSBILIA CABALLERO MACIAS
	PROPIETARIO/A	LAZARO RAZO MONTIEL
SINDICATURA	SUPLENCIA	JENNIFER DANIELA GOMEZ MENDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LIZBETH CABALLERO LOAIZA
	SUPLENCIA	CARINA GONZALEZ MACIAS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS RAMIREZ MONTIEL
	SUPLENCIA	SILVIA COLIN REYNA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ROSALINA RODRIGUEZ LEON
	SUPLENCIA	GUADALUPE MORA RESENDIS

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JHIOHAN EDUARDO CABALLERO RAMIREZ
	SUPLENCIA	MARIA DEL ROCIO MORENO COLIN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	OLIVIA GONZALEZ MACIAS
	SUPLENCIA	CAROLINA MACIAS ROMANO

SANTA APOLONIA TEACALCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LILIANA LOPEZ SAMPEDRO
	SUPLENCIA	ALEJANDRA SAMPEDRO MEJIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JACIEL REYES COZAYATL
	SUPLENCIA	EDUARDO DIAZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	FLOR DIMITRI TENIZA CANO
1120120111111	SUPLENCIA	MARISOL PORTILLO TENIZA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	PEDRO HERNANDEZ ZARATE
	SUPLENCIA	JOSE LUIS LOPEZ PORTILLO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	BLANCA SAMPEDRO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	NATALY LOPEZ SAMPEDRO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MAURO APANECATL MINOR
	SUPLENCIA	LEONARDO MORALES SAMPEDRO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALONDRA SARTILLO LOPEZ
	SUPLENCIA	ABIGAIL TECPA HERNANDEZ

SAN JERONIMO ZACUALPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO APANECATL
	SUPLENCIA	SOFIA COSETL SERRANO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	DOMINGO COSETL SERRANO
	SUPLENCIA	JESUS ANDRES ELIZARRARAS MORALES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	KENIA CECILIA HERNANDEZ PIÑON
	SUPLENCIA	DELFINA MONTEALEGRE PALMA

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FIDEL PEREZ JUAREZ
	SUPLENCIA	FREDY PEREZ RAMIREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ESMERALDA ESPINDOLA MARQUEZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRA CORTES GONZALEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	RAUL PADILLA PEREZ
	SUPLENCIA	JORGE JUAREZ IPATZI
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	KAREN PEREZ TLALMIS
	SUPLENCIA	ROSA ISELA PEREZ TLALMIS

SANTA LUCAS TECOPLICO			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MA. URSULA CELIA VAZQUEZ HERNANDEZ	
	SUPLENCIA	MARTHA JIMENEZ HERNANDEZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	NEREO HERNANDEZ VAZQUEZ	
	SUPLENCIA	EDGAR FLORES VAZQUEZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	VIANEY ALLI FRUTERO VAZQUEZ	
	SUPLENCIA	MICHELLE SANCHEZ BAEZ	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE AGUSTIN BAEZ MARTINEZ	
	SUPLENCIA	MIGUEL PEREZ AVILA	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MA. DE LOURDES MARTINEZ JIMENEZ	
	SUPLENCIA	SOLEDAD JIMENEZ HERNANDEZ	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LUIS ADRIAN FRUTERO VAZQUEZ	
	SUPLENCIA	LEONEL CRUZ VELAZQUEZ	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LEYDI LAURA CORTEZ JIMENEZ	
	SUPLENCIA	MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA PEREZ	

LAZARO CARDENAS			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	AMADO RODRIGUEZ CERVANTES	
	SUPLENCIA	JORGE CARMONA MORALES	

SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GLORIA LEAL GALVEZ
	SUPLENCIA	MARGARITA GONZALEZ GARCIA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PORTILLO
	SUPLENCIA	FREDIC GUZMAN BADILLO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA GUADALUPE HERRERA RAZO
	SUPLENCIA	BRENDA MEDINA GARCIA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ
	SUPLENCIA	JULIAN PEREZ VAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LILIANA ORTIZ DORANTES
	SUPLENCIA	GREGORIA DIAZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIO ALVARADO LOPEZ
	SUPLENCIA	MARIA CRISTINA REYES LIMA

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Se aprueba el registro de las planillas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, que contenderán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas por el Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en los términos del considerando V, de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para expedir la constancia respectiva a las candidatas y candidatos mencionados en el punto **PRIMERO** de la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Téngase por notificados a las representaciones de los Partidos Políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

**CUARTO.** Publíquese el punto **PRIMERO**, así como las planillas de candidaturas contenidas en el Considerando V, de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y la totalidad del mismo en los estrados y la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha

cuatro de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones